

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 20, 21, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 70, 71, 72, 73, 74, 102 y 106 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 36, 42 fracción V, 200 Bis, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del **Estado de Puebla**; 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f), y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; Tercero Transitorio, de la Convocatoria al Proceso de Selección de Candidatos/as para ser postulados/as en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017 – 2018, publicada el 19 de noviembre de 2017.

El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emite las siguientes:

BASES OPERATIVAS

Al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador/a del Estado; Diputados/as del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes/as Municipales; Síndicos/as; Regidores/as de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2017 – 2018 en el Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:

1. El registro de aspirantes a Gobernador/a, se llevará a cabo ante la Comisión Nacional de Elecciones, en la sede nacional de MORENA; Diputados/as de mayoría relativa y de representación proporcional, aspirantes a Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as; según corresponda, se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Puebla, conforme al siguiente calendario:

morena

CARGO	FECHA	HORA
GOBERNADOR/A	30 DE ENERO DE 2018	12:00 – 12:30 HRS
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	2 DE FEBRERO DE 2018	9:00 – 10:00 HRS
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	2 DE FEBRERO DE 2018	11:00 – 18:00 HRS
SÍNDICOS/AS	2 DE FEBRERO DE 2018	11:00 – 18:00 HRS
REGIDORES/AS	12 – 16 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	9:00 – 18:00 HRS
DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	9:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a el **1 de febrero de 2018** y para Diputados/as por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, **el 6 de febrero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

- 2. Los/as protagonistas del cambio verdadero que pretendan ser postulados a los cargos de elección popular a elegirse en el estado de Puebla deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso interno:**

GOBERNADOR/A

morena

- a)** Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 – 2018.
- b)** Ser mexicano por nacimiento.
- c)** Ser Ciudadano del Estado en pleno goce de sus derechos políticos.
- d)** Tener 30 años cumplidos el día de la elección.
- e)** No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni militar en servicio activo o con mando de fuerzas dentro del Estado, a menos que se separe del cargo o servicio cuando menos noventa días antes de la elección.
- f)** No ser ministro de algún culto religioso.

DIPUTADO/A LOCAL

- a)** Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 – 2018.
- b)** Ser ciudadano del Estado en ejercicio de sus derechos

morena

c) Saber leer y escribir

PRESIDENTES/AS MUNICIPALES, SÍNDICOS/AS, REGIDORES/AS

- a) Los previstos en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 – 2018.
- b) Ser ciudadano poblano en ejercicio de sus derechos;
- c) Ser vecino del Municipio en que se hace la elección;
- d) Tener dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección y;
- e) Cumplir con los demás requisitos que establezcan los ordenamientos aplicables.

3. Las solicitudes se acompañará con la documentación impresa y digitalizada (USB, CD, DVD):

- a) La prevista en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 – 2018.

morena

- b)** Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento
- c)** Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;
- d)** Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la Entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.
- e)** Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.

Es fundamental señalar que la entrega de documentos no acredita otorgamiento de candidatura alguna.

- 4.** El presente proceso interno de selección de a candidatos/as comprende una **Asamblea Estatal, 26 Asambleas Distritales Locales y 217 Asambleas Municipales**, que se llevarán a cabo, en lo general, conforme a lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 – 2018.
- 5. En las Asambleas Distritales Locales se elegirán a un hombre y una mujer como delegados/as a la Asamblea Estatal.**

morena

6. La Asamblea Estatal, las 26 Asambleas Distritales locales y las 217 Asambleas Municipales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

Asamblea Estatal Electoral
11 de febrero de 2018

ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES ELECTORALES
9 de febrero de 2018	7 y 8 de febrero de 2018

7. Los lugares o domicilios en los que se realizarán las **Asambleas Estatal Electoral; Distritales Electorales Locales, y Municipales**; así como el género asignado a cada distrito y municipio, además de la relación de distritos y municipios reservados para externos, se publicarán en la página de internet: <http://morena.sj> y en los estrados de la sede nacional y estatal; por lo menos 15 días antes de su realización.
8. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Municipales Electorales se insacularán en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 11 de febrero de 2018**.
9. El Comité Ejecutivo Nacional, publicará el listado final de candidaturas externas e internas, por mayoría relativa y por representación proporcional, así como la

morena

distribución por género y edad que garantice la paridad y pluralidad que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la legislación electoral local aplicable y el Estatuto de MORENA correspondiente, a más tardar el día **de marzo de 2018**. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página <http://morena.si>.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de la sede local de MORENA.

SEGUNDO. – En caso de ajustes o fe de erratas para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

Aprobada por unanimidad de votos en sesión del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, celebrada el 04 de diciembre de 2017, en la Ciudad de México

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LIC. ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR

YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ

PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL